



## **BASES DEL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA**

### **“Vía Crucis general Hermandades de Almería 2024”**

#### **CONVOCA, PROMUEVE Y ORGANIZA**

**AGRUPACIÓN DE HERMANDADES Y COFRADÍAS DE ALMERÍA**

#### **BASES:**

#### **TEMÁTICA**

1. Fotografía de la talla del Señor de la Santa Cena de la Hermandad de la Santa Cena. Absténgase imágenes del paso, cortejo o cualquier otro aspecto del desfile procesional.
2. **IMPORTANTE:** No se aceptarán trabajos con contenidos que supongan vulneración alguna en derecho al honor y/o intimidad personal y familiar.

#### **INSCRIPCIÓN-PARTICIPACIÓN**

3. La inscripción es gratuita y podrá participar en el concurso cualquier fotógrafo mayor de edad que así lo desee.
4. Podrán presentarse un máximo de TRES (3) trabajos por autor, SIN NINGUNA MARCA DE AGUA, MARCO, FIRMA O SIMILAR. Las fotografías deberán presentarse en formato digital (SÓLO JPG) con una resolución mínima de 3.000 píxeles en el lado más largo, 300 ppp, 30x40 cm o 40x30 cm y se enviarán utilizando el sistema WETRANSFER ([www.wetransfer.com](http://www.wetransfer.com)) a la dirección de email: [secretaria@cofradiasdealmeria.es](mailto:secretaria@cofradiasdealmeria.es) . En el mensaje a través de WeTransfer DEBERÁN FIGURAR LOS DATOS PERSONALES SIGUIENTES: Nombre y apellidos, dirección de correo electrónico de contacto, teléfono de contacto y título/s de la/s obra/s. **IMPORTANTE: SOLO SE**

ADMITIRÁ UN ENVÍO POR WETRANSFER, EN EL QUE DEBERÁN ADJUNTARSE TODAS LAS FOTOGRAFÍAS (MÁX. 3). La confirmación del envío se realizará a través del sistema WeTransfer, con la confirmación de descarga por la organización.

4.1. Los trabajos podrán enviarse desde las 20.00 h. del 25 de enero de 2024, hasta las 23:59 h. del día 10 de febrero de 2024.

5. REALIZAR VARIOS ENVÍOS, O NO CUMPLIR CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS, SUPONDRÁ LA NO PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO.

6. La participación en este CONCURSO FOTOGRÁFICO “Cartel Vía Crucis general de Hermandades 2024”, implica la total aceptación de estas bases.

### **CONDICIONES DE LAS OBRAS**

7. Se admitirán fotografías en COLOR o BLANCO y NEGRO (con el tamaño especificado en el punto 4 de estas bases), que NO HAYAN SIDO PREMIADAS con anterioridad en otro certamen o concurso. La presentación de las fotografías implica que el participante acepta estas bases manifestando y garantizando que es el único titular de todos los derechos de autor sobre la/s fotografía/s.

8. Las obras que se presenten no deben haber sido publicadas anteriormente en soportes profesionales, incluidos los relativos a internet (por ejemplo, no se admitirán fotografías a la venta en la web [www.500px.com](http://www.500px.com)). No podrán presentarse obras publicadas en redes sociales, tales como TWITTER, FACEBOOK, INSTAGRAM, etc.

9. SE PROHÍBE EXPRESAMENTE la presentación de fotomontajes. El jurado no tendrá en cuenta cualquier fotografía que haya sido sometida a manipulaciones que representen elementos que no estuvieran en el tiempo y lugar de la toma. No obstante, se admitirán correcciones de luminosidad, contraste, saturación, textura, y todos aquellos que mantengan la integridad de la fotografía a juicio del jurado.

### **PROPIEDAD INTELECTUAL**

10. LOS AUTORES PREMIADOS ceden expresa y gratuitamente, UNA (1) COPIA de la fotografía galardonada para la realización de exposiciones de fotografías u otros fines que así estime oportuno la entidad PROMOTORA del concurso.

11. La entidad PROMOTORA, así como las demás personas implicadas en la coordinación y organización del concurso, no se hacen responsables respecto del incumplimiento del participante en materia de derechos de propiedad intelectual, industrial o de imagen, así como de cualquier

responsabilidad relacionada con los derechos al honor, a la intimidad y a la propia imagen de personas que aparezcan en las fotografías. Con respecto a esto último, la organización podrá excluir del concurso, si así lo estima conveniente, aquellas fotografías en las que aparezcan personas identificables que no vayan acompañadas de un permiso por escrito de tales personas que deberá ser remitido al email del concurso, según se advierte al comienzo de estas bases.

## **MOTIVOS DE EXCLUSIÓN**

12. La organización podrá excluir a aquellos participantes:

- Que presenten fotografías que hayan sido premiadas con anterioridad, o de las que no dispongan de los correspondientes derechos de propiedad intelectual.
- Que presenten fotografías que hayan comercializado previamente.
- Que presenten fotografías que hayan sido publicadas en cualquier tipo de soporte o redes sociales en general. Las fotografías han de ser inéditas.
- Por dudas serias acerca de los datos de identidad del participante. Podrá requerir la organización en cualquier momento la identificación fehaciente del participante.
- Que presenten fotografías con datos técnicos distintos a los especificados en el punto 4.
- Que presenten fotomontajes.
- Que presenten fotografías que hayan sido sometidas a manipulaciones que representen elementos que no estuvieran en el tiempo y lugar de la toma.

## **PROTECCIÓN DE DATOS**

13. Finalidades o usos de los datos: La finalidad del tratamiento de los datos, es realizar la gestión para la participación en el concurso de fotografía convocado en estas bases, que implicará la selección e identificación de autoría de las fotografías y autores participantes.

14. Legitimación: La legitimación para el tratamiento viene dada por el consentimiento expreso del interesado mediante la participación en el concurso con el envío por WeTransfer de sus obras tal y como se prevé en estas bases.

15. Plazo de conservación: Los datos personales serán conservados por la entidad convocante, aun habiendo acabado el concurso, por el periodo necesario para poder identificar la autoría con la comunicación pública de la obra.

16. Destinatarios de los datos (cesiones o transferencias): Los datos no serán cedidos a terceros.

17. Derechos: Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación/supresión, oposición, limitación o portabilidad. Para ejercitar los derechos deberá presentar un escrito a la dirección C/ Ciprés, 14 1-2 04003 Almería, donde deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá acompañarse de la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo.

18. Por la participación en el concurso, verificada con el envío por WeTransfer de las fotografías, expreso mi conformidad con cuanto se ha manifestado acerca del tratamiento de mis datos personales.

### **PREMIOS**

19. Se establece un primer premio dotado de 100,00€ y su designación como cartel oficial del Vía Crucis general de Hermandades de Almería 2024.

### **FALLO DEL JURADO Y ENTREGA DE PREMIOS**

20. La elección del jurado será realizada por parte de la entidad PROMOTORA del presente concurso y será anónimo hasta la resolución del mismo, momento en el cual se harán públicos los integrantes.

21. El Jurado realizará una preselección de 10 fotografías en calidad de finalistas, de entre las cuales seleccionarán finalmente una como ganadora. La fotografía ganadora será susceptible de poder ser expuesta en futuras exposiciones que tenga a bien realizar la entidad PROMOTORA.

22. El resultado se hará público el día 10 de febrero de 2024 personalmente a los ganadores, y de manera pública en las redes sociales. LA PRESENTACIÓN DE CUALQUIER OBRA DA POR ACEPTADAS LAS BASES DEL CONCURSO.